

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO EN RELACIÓN CON EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL SUSTITUTO (Convocatoria de fecha 12 de marzo de 2015).**

**ACTA ÚNICA**

**ASISTENTES:**

**Por el IFAS**

- D<sup>a</sup>. Nerea Urien Azpitarte, Jefa del Departamento de Dirección de Personas
- D<sup>a</sup>. Rosa García García, Jefa de Área de Gestión Administrativa

**FECHA:** 17 de marzo de 2015.

**LUGAR:** Sala de Reuniones del I.F.A.S.

**Por el Departamento de Presidencia**

- D. Anselmo Ardanza Sustatxa, Subdirector General de Función Pública
- D<sup>a</sup>. Esther González de Audikana Urzelai, Jefa de Servicio de Gestión de Personal

**HORA COMIENZO:** 10:00 h.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:40 h

**Por las Centrales Sindicales**

- D<sup>a</sup> Celia Heras Hernando, por ELA
- D<sup>a</sup>. María Herrero Arriolabengoa, por LAB
- D. Eduardo Bringas Sánchez, por UGT
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Núñez Zamora, por CC.OO

**Secretario:**

- D. Fidel Martínez Ruiz, Letrado Asesor del IFAS

**Asesor de la CS LAB:** D. Aniceto Prieto Barrientos

Se da inicio a la reunión conforme al Orden del Día que motiva la presente convocatoria, a saber:

**1º.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA.**

La Comisión queda constituida con la asistencia de las personas arriba relacionadas.

LET  
Eduardo

1

## 2º.- ABONO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL SUSTITUTO

El Sr. Secretario da cuenta del escrito de la Central sindical LAB interesando la convocatoria de la presente Comisión así como de su objeto arriba referenciado; escrito que se aneja a la presente. Seguidamente informa del régimen legal que ordena su funcionamiento y que se contiene, esencialmente, en el artículo 11 del convenio de aplicación.

La Comisión examina a continuación el asunto de referencia que se inicia con un breve relato de los antecedentes por parte de la Sra. Urien que se sitúan en febrero 2014 con ocasión de una demanda de LAB en el seno de la Mesa de Negociación; y documenta además su exposición con las actuaciones realizadas y su consecuencia, cual es el archivo por parte de la Inspección de Trabajo de la denuncia inicial formulada por la Central sindical LAB con similar o idéntica pretensión. Para abundar luego que la fórmula de pago al personal sustituto ha sido siempre y hasta la fecha reciente una cuestión aquietada y pacífica.

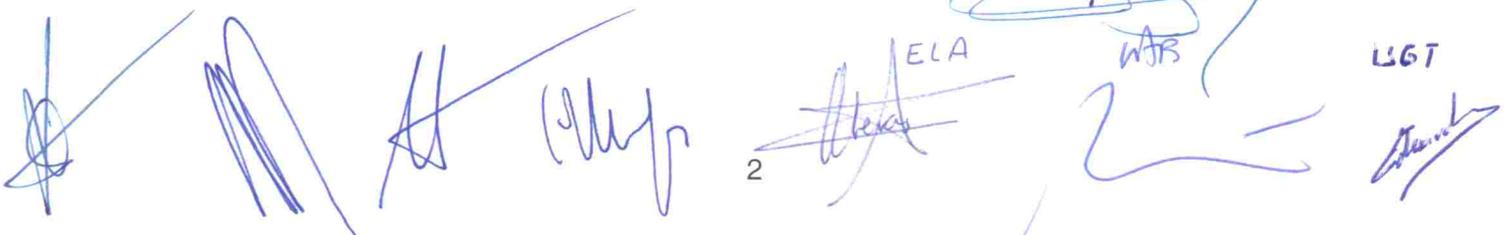
De este modo la Sra. Urien señala que la nómina del personal sustituto se abona en la actualidad a fecha 14 del mes correspondiente lo que ha representado un adelanto de otros catorce días frente a la situación anterior y previa a la inicial denuncia del sindicato LAB.

El Sr. Ardanza apela a la condición de sindicato mayoritario de LAB a fin de que éste valore el especial esfuerzo realizado por el Instituto y que alcanza también a la negociación colectiva.

LAB por su parte advierte lo que denomina cerrazón institucional para señalar que se puede pagar en plazo en torno al día 10 si se dispusieran de mayores medios técnicos y humanos.

Seguidamente los miembros de la Comisión explicitan su parecer conforme con el actual estado de cosas, aun cuando pueda ser susceptible de mejora en la opinión de los representantes sindicales de ELA y UGT.

CCOO por su parte dice que siempre ha entendido esta cuestión como propia de LAB que como central mayoritaria ha venido sosteniendo esta disputa. Siendo las once horas, en este punto LAB solicita un receso de diez minutos.



2

ELA

WTS

CCOO

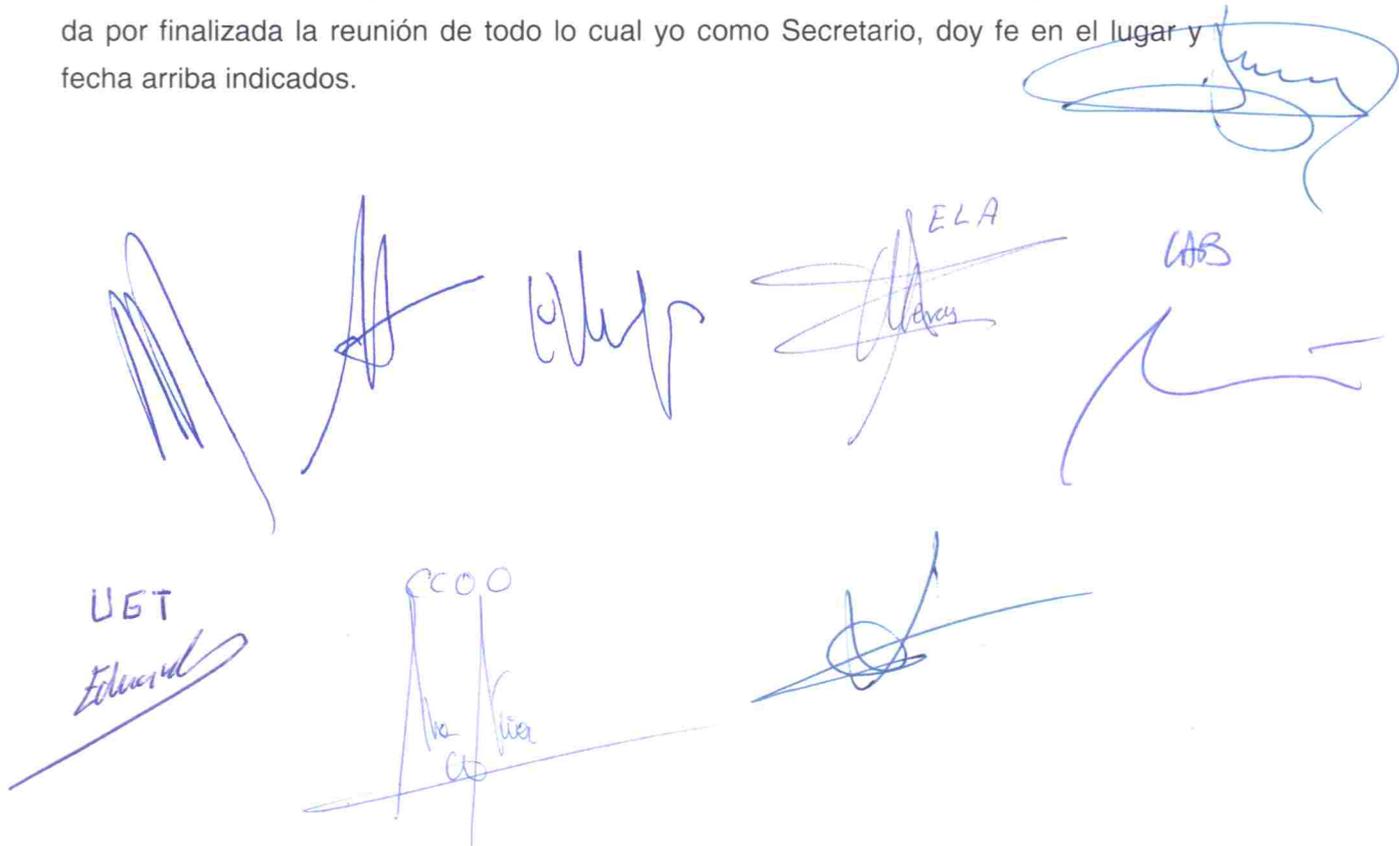
UGT

Reanudándose la reunión se acuerda por los presentes lo siguiente:

**“A tenor de los antecedentes expuestos, una vez ponderadas y analizadas todas las circunstancias, las partes abajo firmantes convienen -no obstante la obligación legal de que se trata- proceder al abono de las nóminas del personal sustituto durante la primera quincena del mes siguiente, en una fecha cierta que lo será del día 14 del mes siguiente a su devengo, y ello de manera regular y periódica, cualquiera que sea el día último de efectiva prestación de su trabajo.**

**No obstante lo cual el IFAS realizará las mejoras técnicas y de otra índole que sea menester para que aquel plazo inicial pueda ser progresivamente minorado; gestiones de las que dará traslado oportuno a la Mesa de Negociación del Instituto”.**

Siendo las once horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de todo lo cual yo como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.



Handwritten signatures and initials in blue ink:

- Top right: A large, stylized signature.
- Row 1 (left to right):
  - Signature of UGT.
  - Signature of ELA.
  - Signature of LAB.
- Row 2 (left to right):
  - Signature of UGT with the text "UGT" and "Edurne" written above it.
  - Signature of CC OO with the text "CC OO" written above it.
  - Signature of ELA.